

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

13**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la creación y composición de Comisiones Informativas permanentes:

Primero.—Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- 1.º Comisión Informativa del Área de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Caid, Mayores e Inmigración.
- 2.º Comisión Informativa del Área de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio y Personal. Esta Comisión funcionará también como Comisión Especial de Cuentas.
- 3.º Comisión Informativa de Vigilancia de la Contratación.
- 4.º Comisión Informativa del Área de Comunicación, Servicio de Atención al Ciudadano, Estadística, Régimen Interior, Servicios Generales, Archivo y Nuevas Tecnologías.
- 5.º Comisión Informativa del Área de Empleo y Formación, Creación de Empresas, Desarrollo Local, Turismo, Comercio y Hostelería.
- 6.º Comisión Informativa del Área de Obras y Servicios, Cementerio, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida Residuos, Arbolado Público, Medio Ambiente, Festejos, Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio y Participación Ciudadana.
- 7.º Comisión Informativa del Área de Deportes, Infancia y Juventud.
- 8.º Comisión Informativa del Área de Educación y Cultura.
- 9.º Comisión Informativa del Área de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes y Protección Civil.

Segundo.—El voto será ponderado por cada grupo, de tal forma que su voto en la Comisión tendrá el mismo valor que la representación de su grupo en el Pleno.

Tercero.—Cada Comisión Informativa estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: el concejal-delegado de cada Área.

Vocales:

- Un concejal en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Un concejal en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.
- Un concejal en representación del Grupo Municipal Cambiemos Villalba.
- Un concejal en representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Ciudadanos por la Ciudadanía
- Un concejal en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes.

A cada Comisión podrán asistir, si fuesen convocados, los técnicos de dicha área para exponer el tema o efectuar las explicaciones precisas en función del asunto de que se trate. Asimismo, los vocales podrán ir acompañados de otro concejal de su mismo grupo en calidad de asesor, con voz pero sin voto.

Cuarto.—la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, uno o varios suplentes por cada titular.

Collado Villalba, a 8 de julio de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/20.965/15)

